|  |
| --- |
| **CONTRATO DE LOCACION DE CAJA DE SEGURIDAD EN BANCO** |
| Entre .................. BANCO S.A.E.C.A., con domicilio legal en ..............., Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por los señores ......................, en su carácter de Apoderados, en adelante denominado el BANCO, por una parte; y por la otra, ……………….. S. A., con domicilio en …………., Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por ……………, en su carácter de ……….., en adelante denominada el LOCATARIO.  **INFORMACIÓN GENERAL**   * El BANCO posee Cajas de Seguridad (en adelante llamados CAJA), disponibles para ser utilizadas por clientes y terceros, bajo estrictas medidas de seguridad y control. * El LOCATARIO quiere contar con esta herramienta de prestación de servicios bancarios en salvaguarda de sus intereses. * El presente contrato tiene por objeto la locación de CAJAS DE SEGURIDAD por parte del BANCO al LOCATARIO., sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes:   **PRIMERO:** El Banco como LOCADOR, concede a................ en carácter de LOCATARIO, el uso de Caja de Seguridad N° ..... por el término de UN AÑO, al precio de guaraníes.......... (Gs....) mensuales, que se abonará por anticipado dentro de los …… días de cada  período vencido. ------------------------------------------------------------------------ **SEGUNDO:** El locatario usará de la Caja directamente o por tercero con mandato conferido en formulario del locador o ante escribano público, quedándose absolutamente prohibido subarrendar o ceder el arrendamiento y guardar en aquella cosas dañosas, peligrosas o de tráfico prohibido. El locador podrá ejercer el derecho de inspección. ---------------------------------------  **TERCERO:** El locatario recibe un sobre cerrado, lacrado y firmado que contiene dos llaves iguales y sin réplica de la Caja, las que deberá reintegrar acabada la locación, dando aviso de inmediato al locador; si las perdiere o le son sustraídas, estará obligado a pagar en tales supuestos, el gasto que insuma  la sustitución del mecanismo de clausura. -------------------------------  **CUARTO:** En cualquier momento, y aún sin causa, previa notificación fehaciente, las partes podrán rescindir este contrato. En caso que fuera el locatario, deberá devolver las llaves de la Caja. De no hacerlo así, el locador procederá a abrir la Caja conforme lo que dispone el artículo siguiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------  **QUINTO:** La falta de pago producirá ipso jure la rescisión del contrato, pudiendo el locador abrir la Caja con intervención de escribano público, inventariar su contenido y ponerlo a disposición del locatario por el plazo de …… días/mes, vencido los cuales, intimará al locatario al pago de lo adeudado y podrá negar la entrega de lo inventariado hasta que el locatario hago íntegro pago de lo adeudado.-----------  **SEXTO:** En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción civil o comercial del locatario, la caja no podrá, abrirse sino por orden judicial.-----------------------------------------------------------------------------------------  **SEPTIMO:** El locatario usará la Caja sólo para guardar en ella dinero, joyas, documentos,  títulos, valores mobiliarios u otros bienes análogos, susceptibles de contenerse dentro de ella. -----------------------  **OCTAVO:** El locador presta al locatario las garantías de clausura y conservación de la Caja, salvo caso fortuito o fuerza mayor, pero no responde por los objetos que ella contenga en punto a la naturaleza, cantidad, valor, etc., y su conservación, cuidado y retiro corresponde al titular. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------  **NOVENO:** En caso de embargo o secuestro que se notifique al LOCADOR por autoridad competente este dará comunicación al LOCATARIO, y se procederá a la apertura de la CAJA ante el Oficial de Justicia y el deudor en su caso y consiguientemente quedará la CAJA a la orden del juez que dispuso la  medida, cautelar o de ejecución. --------------------------------------------------  **DECIMO:** La mora se producirá, por el mero transcurso de los términos, sin necesidad de  requerimiento. -------------------------  **DECIMO PRIMERA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de ……….., Paraguay, con expresa renuncia a otra jurisdicción que pudiera corresponder y constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente contrato. Todas las notificaciones se harán en dichos domicilios hasta que cualquiera de las partes notifique a la otra un cambio del mismo por medio fehaciente.----  EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en …………………República del Paraguay, a los ………días del mes de ………………del año dos mil…………------------------------   |  |  | | --- | --- | | **LOCATARIO** | **LOCATARIO** | |